

## EXTRACTO

JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, Rol V-136-2021, en autos caratulados FUENTES/, con fecha 01 de febrero de 2022, ha dictado sentencia causa voluntaria sobre declaración de interdicción y nombramiento curador, a solicitud de doña Malvina Del Carmen Fuentes Huerta, cédula de identidad N° 7.932.936-3 y declara interdicción definitiva por causa de demencia de doña Fedora Nelly Huerta Espinosa, cédula de identidad N° 2.637.415-4, quedando privada de la administración de sus bienes, nombrándose como curadora definitiva a su hija doña Malvina Del Carmen Fuentes Huerta. El Secretario.



039563103878